



ANÁLISIS DEL SECTOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS, SUMINISTROS INSUMOS Y TINTAS PARA LA IE JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO

I. INTRODUCCION

La Institución Educativa José Manuel Saavedra Galindo, realiza el presente estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de contratación para adelantar el proceso de contratación de **NO SUPERIOR A LOS 20 SMMMLV** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios/*bienes/obras*/ en los aspectos relacionados con el mantenimiento de impresoras, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras, así como el suministro de insumos, tintas, tóneres y repuestos necesarios para garantizar la continuidad de la operación administrativa y misional. El mantenimiento preventivo busca minimizar fallas mediante actividades periódicas de limpieza, calibración, diagnóstico y ajuste de equipos. El mantenimiento correctivo comprende la reparación de averías, sustitución de componentes defectuosos y restablecimiento de la funcionalidad de los equipos. Adicionalmente, se requiere el suministro oportuno de consumibles originales o compatibles de alta calidad, según las especificaciones técnicas de cada impresora.

El Decreto 4791 de 20088, en su artículo 11, establece en su numeral 2: *“Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva”*.



El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el subsector de soporte tecnológico, mantenimiento de equipos de impresión y comercialización de consumibles informáticos.

Este mercado se caracteriza por:

- Amplia oferta de proveedores a nivel nacional y regional.
- Presencia de distribuidores autorizados de fabricantes reconocidos.
- Existencia de empresas especializadas en mantenimiento y soporte técnico.
- Competencia basada en precio, calidad, tiempos de respuesta y garantía.
- Disponibilidad de insumos originales y compatibles.

El mercado nacional cuenta con una importante cantidad de proveedores que ofrecen:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras láser e inyección de tinta.
- Suministro de tóneres, tintas, kits de mantenimiento y repuestos.
- Servicios bajo demanda o mediante bolsas de recursos.
- Soporte presencial y remoto.
- Garantía sobre repuestos y mano de obra.

La oferta permite obtener pluralidad de oferentes y condiciones competitivas, reduciendo riesgos de concentración del mercado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento de contratación hasta los 20 SMMLV, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación para que lleve a cabo dicha actividad para que de manera oportuna se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la IE, por lo que se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que lleve a cabo esta actividad y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad



III. CONDICIONES TECNICAS

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras, suministro de tinta e insumos para las impresoras de la IE José Manuel Saavedra Galindo

ESPECIFICACIONES TECNICAS: **Mantenimiento Preventivo:** Limpieza interna y externa, limpieza de rodillos, limpieza y ajuste de mecanismos de alimentación, revisión de bandejas, limpieza de sensores, revisión de cabezales de impresión, verificación de calidad de impresión, calibración de equipos, elaboración de informe técnico. **Mantenimiento correctivo:** Diagnostico de fallas, desarme y revisión técnica, cambio de piexas defectuosas, instalación de repuestos, configuración y puesta en funcionamiento. **Suministro de insumos y repuestos:** Piñon motor principal, kit de piñones revelado, kit de gomas bandejas, unidad de imagen, banda ADf, Toner y tintas.

MODELO	DESCRIPCIÓN
MP 3352	PINON MOTOR PRINCIPAL
MP 3352	KIT DE PIÑONES REVELADO
MP 3352	KIT DE GOMAS BANDEJAS
MP 3352	MANTENIMIENTO/INSTALACION
MP 3352	UNIDAD DE IMAGEN
MP 3352	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MP 3352	CARTUCHO DE TONER
MP 3352	KIT INSUMOS UNIDAD FUSORA
MP 3352	BANDA ADF
MP 3352	CARTUCHO DE TONER
MP 3352	SERVICIO CORRECTIVO
EPSON L355	MANTENIMIENTO GENERAL
EPSON L6191	MANTENIMIENTO GENERAL
HP P2015	MANTENIMIENTO GENERAL
HP M1212	MANTENIMIENTO GENERAL
EPSON L355	TINTAS GENERICAS T664
EPSON L6191	TINTAS GENERICAS T504
HP P2015	TONER HP Q7553A/Q5949A
HP M1212	TONER HP CE285A

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio al 31 de agosto de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES. 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato 2. Colaborar con la institución en cualquier requerimiento que ella haga. 3. Comunicarle a la IE José Manuel Saavedra Galindo, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Elaborar, suscribir y presentar a la institución educativa las respectivas Actas parciales del Contrato, según corresponda. 5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se



efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición de la obra. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la institución educativa o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la institución educativa le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 9. Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten. 10. Llevar el registro fotográfico en magnético, de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato antes, durante y después de la intervención. Si se requiere 11 Poseer los equipos de protección personal como son gafas, casco, tapabocas, guantes, botas, cuando se requiera.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. 1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. .2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato.

IV. SECTOR COMERCIAL

El mercado de mantenimiento de impresoras y suministro de consumibles se caracteriza por una alta competencia, derivada de la existencia de múltiples proveedores especializados en soporte técnico, comercialización de insumos y distribución de repuestos para equipos de impresión. Esta condición favorece la obtención de condiciones competitivas en términos de precio, calidad y oportunidad.



I.E.O. JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO
CARRERA 11ª No. 28-25 TEL. (602)4431819
Email: ie.josemanuelsaavedra@cali.edu.co
NIT 800097814-7 – DANE: 176001001826



Los costos asociados a este tipo de contratación están determinados principalmente por:

- Cantidad de equipos objeto de mantenimiento.
- Marcas y modelos de impresoras.
- Tecnología utilizada (láser monocromático, láser color, inyección de tinta, multifuncionales).
- Antigüedad de los equipos.
- Disponibilidad de repuestos en el mercado.
- Frecuencia de las intervenciones preventivas.
- Nivel de cobertura técnica exigido.
- Tiempo de respuesta requerido para atención de fallas.
- Calidad de los consumibles suministrados (originales o compatibles).

Asimismo, el mercado presenta variaciones periódicas derivadas de factores como la fluctuación de la tasa de cambio, debido a que gran parte de los consumibles y repuestos son importados, así como de las políticas comerciales de los fabricantes y distribuidores autorizados.

Con base en cotizaciones solicitadas se observa que los servicios presentan rangos de precios que dependen de las características técnicas de los equipos y del alcance del contrato.

PROVEEDOR	VR. COTIZACION
COPYRIGHT	\$3.600.000
ASC SERVICE SAS	\$3.804.000
JOSE ARVEY LOPEZ	\$4.190.000

De acuerdo a las cotizaciones la IE estima el valor de CDP por \$3.600.000.

V. REQUISITOS HABILITANTES

1. Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica)
2. Certificado de cámara de comercio de personas naturales con expedición NO MAYOR A 90 en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica) NO MAYOR A 30 DIAS.
3. Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
4. Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública.



I.E.O. JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO
CARRERA 11ª No. 28-25 TEL. (602)4431819
Email: ie.josemanuelsaavedra@cali.edu.co
NIT 800097814-7 – DANE: 176001001826



6. Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **NO MAYOR A 3 MESES**
7. Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación. **NO MAYOR A 3 MESES**
8. Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **NO MAYOR A 3 MESES**
9. Constancia de verificación de Medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia **NO MAYOR A 3 MESES**
10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016. (Menor de 50 años)
11. Certificación bancaria actualizada
12. Certificado de alturas (si aplica)
13. Autorización inhabilidades delitos sexuales
14. Registro de Deudores alimentarios

Dado en Santiago de Cali, el (01) día del mes de junio de 2026.


HONORATO GAMBOA RUÍZ
Rector

Reviso y Aprobó: Honorato Gamboa Ruíz -Rector